

personal»; «Prosap Consultores, Sociedad Limitada», NIF B-81721318, «Megasoft Sanidad, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Landtools Sistemas de Información, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Megasoft Selección, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Megasoft Formación, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Microform, Sociedad Limitada»; «Leki Asesoría Técnica, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Fruhercom Group, Sociedad Limitada»; «Tools 21, Sociedad Limitada», han aprobado por unanimidad, en sus reuniones celebradas el día 29 de junio de 2002, la fusión por absorción de «Microfusión Integración Digital, Sociedad Anónima Unipersonal»; «Moebius Consulting, Sociedad Anónima Unipersonal»; «Dyssoft Computer, Sociedad Anónima Unipersonal», y las Juntas generales universales de «Assoft, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Intelligent Business Solutions, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Eurosoft Consulting Sociedad Limitada Unipersonal»; «Megasoft Consultores Sociedad Limitada Unipersonal»; «Prosap Consultores, Sociedad Limitada»; «Megasoft Sanidad, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Landtools Sistemas de Información, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Megasoft Selección, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Megasoft Formación, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Microform, Sociedad Limitada»; «Leki Asesoría Técnica, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Fruhercom Group, Sociedad Limitada»; «Tools 21, Sociedad Limitada», como sociedades absorbidas, por «Dominion Tecnologías de la Información Sociedad Anónima Unipersonal», como sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de aquéllas y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión se acordó sobre la base de los proyectos de fusión depositados en los Registros Mercantiles de Madrid, Barcelona, Vizcaya y Sevilla donde se recoge que, por tratarse de una fusión por absorción de entidad íntegramente participada de las reguladas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede relación de canje ni los informes de expertos independientes y del administrador sobre el proyecto de fusión.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión; asimismo, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 30 de junio de 2002.—Los Administradores generales únicos de «Microfusión Integración Digital, Sociedad Anónima Unipersonal»; «Moebius Consulting, Sociedad Anónima Unipersonal»; «Dyssoft Computer, Sociedad Anónima Unipersonal»; «Assoft, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Intelligent Business Solutions, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Eurosoft Consulting, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Megasoft Consultores, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Prosap Consultores, Sociedad Limitada»; «Megasoft Sanidad, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Landtools Sistemas de Información, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Megasoft Selección, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Megasoft Formación, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Microform, Sociedad Limitada»; «Leki Asesoría Técnica, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Fruhercom Group, Sociedad Limitada»; «Tools 21, Sociedad Limitada», y «Dominion Tecnologías de la Información, Sociedad Anónima Unipersonal».—35.210. y 3.<sup>a</sup> 31-7-2002

## EJE DE LA COMUNICACIÓN ANDALUZA, S. L.

La Junta general universal de la sociedad, celebrada en el domicilio social el 1 de julio de 2002, acordó por unanimidad disolver la sociedad, sin apertura del período de liquidación, y adjudicar la

totalidad de sus activos y pasivos a su accionista único «Espacio Editorial Andaluza Holding, Sociedad Limitada», de acuerdo con lo establecido en los artículos 104.1.b) y 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Los acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y a oponerse, en el plazo de un mes, a la cesión, en los términos del artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Sevilla, 1 de julio de 2002.—El Administrador único.—35.788.

## EL CORREO DIGITAL, S. A. Unipersonal

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de la sociedad, acordó con fecha 17 de junio de 2002, con la finalidad de compensar pérdidas incurridas que habían dejado disminuido su patrimonio por debajo de la mitad de la cifra del capital social, reducir su capital social en la suma de 340.000 euros, desde su cifra de 500.000 euros a la cifra de 160.000 euros, mediante la amortización con carácter inmediato de 34.000 acciones de 10 euros de valor nominal cada una, que son las acciones números 16.001 al 50.000, ambas inclusive, procediendo simultáneamente a la ampliación del capital social en la suma de 240.000 euros, mediante la emisión de 24.000 acciones de 10 euros de valor nominal cada una, que son las acciones números 16.001 al 40.000, ambas inclusive, y que han sido totalmente suscritas y desembolsadas por el accionista único, con una prima de emisión de 6 euros por acción.

Como consecuencia de la operación de reducción y simultáneo aumento el capital social resultante ha pasado a ser de 400.000 euros, dividido y representado por 40.000 acciones nominativas de 10 euros de valor nominal cada una,habiéndose procedido a dar nueva redacción al artículo 5 de los estatutos sociales.

Bilbao, 3 de julio de 2002.—Un Administrador solidario.—35.787.

## ELSCINT ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

### (En liquidación)

La Junta general de accionistas de la sociedad celebrada el 30 de junio de 2002, acordó, por unanimidad, entre otros acuerdos, el de dar por terminadas las labores de liquidación de la sociedad y aprobar el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	14.680
Deudores .....	7.325
Hacienda Pública Deudora .....	52.324
Cuentas con socios .....	1.019.583
Total Activo .....	1.093.912
Pasivo:	
Provisión gastos liquidación .....	48.455
Hacienda Pública Acreedora .....	86
Capital social .....	1.352.277
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-336.991
Pérdidas y Ganancias .....	30.084
Total Pasivo .....	1.093.912

Lo que se comunica para general conocimiento.

Barcelona, 26 de julio de 2002.—La Liquidadora única.—36.150.

## EMPRESARIOS GALAICO PORTUGUESES DE TURISMO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Advertida errata en la inserción del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 142, de fecha 29 de julio de 2002, página 19738, se indica a continuación la oportuna rectificación:

En el punto segundo del Orden del día, donde dice: «Elección de nuevo Consejero», debe decir: «Elección de nuevo Consejo».—35.974 CO.

## EMPTY, S. L. (Sociedad escindida) VOID GESTIÓN DE SERVICIOS, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

### Anuncio de escisión parcial

Se publica, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que la Junta general de socios, celebrada el 28 de junio de 2002, acordó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de la unidad económica constituida por el patrimonio afecto a la actividad de peluquería y estética de la sociedad escindida a una sociedad de nueva creación, que girará bajo la denominación «Void Gestión de Servicios, S. L.», y que tendrá su domicilio social en Madrid. La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, reduciéndose el patrimonio de la sociedad escindida en la cuantía de diecinueve mil euros (19.000 €), mediante la reducción del valor nominal de las participaciones de la misma. Asimismo, se disminuirá la Cuenta de Reservas Voluntarias del Balance de la sociedad escindida por un valor de ciento sesenta y un mil sesenta y nueve euros con cuarenta y seis céntimos (171.069,46 €), importe resultante de la diferencia entre el valor neto contable del patrimonio escindido y el valor nominal del capital reducido.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Madrid, 15 de julio de 2002.—Don Nicolás Mínguez, Administrador Solidario de «Empty, Sociedad Limitada».—35.304. y 3.<sup>a</sup> 31-7-2002

## ENCINASOLA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el 19 de agosto de 2002, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, en el piso 1.<sup>º</sup> del edificio número 6 de la calle Vázquez Coronado, de Salamanca, a fin de deliberar con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.

Segundo.—Nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar, en el domicilio social,

el texto íntegro de los documentos relativos a los extremos antes referidos, y de solicitar el envío gratuito de los mismos.

Salamanca, 26 de julio de 2002.—El Presidente.—36.125.

## ESTAMPADOS GASERANS, S. L.

### Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión, se hace público que la Junta general universal de socios de «Estampados Gaserans, Sociedad Limitada», celebrada el día 28 de junio de 2002, ha aprobado, por unanimidad, la escisión total de la compañía, con extinción de la misma y división de su patrimonio en dos partes que serán traspasadas en bloque a sendas sociedades beneficiarias, de nueva creación, y que serán constituidas simultáneamente a la formalización de los acuerdos de escisión con la consiguiente disolución sin liquidación de la escindida.

La expresada Junta ha aprobado, asimismo, el Balance de escisión, cerrado el 31 de diciembre de 2001, y el proyecto de escisión pendiente su depósito en el Registro Mercantil de Girona.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de oposición a la escisión que corresponde a los acreedores y, en su caso, obligacionistas, que deberá ser ejercitado, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la citada Ley, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de estos acuerdos.

Sant Feliu de Buixalleu, 28 de junio de 2002.—El Administrador.—35.281. y 3.<sup>a</sup> 31-7-2002

## ESTRUCTURAS AUXILIARES, S. A.

### Disolución de la sociedad

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas (Real Decreto 1564/1989, de 22 de diciembre), se hace público que la Junta universal de accionistas de la mercantil «Estructuras Auxiliares, Sociedad Anónima», celebrada el 12 de julio de 2002, acordó, por unanimidad, disolver, de acuerdo con el artículo 260, apartado primero, de la Ley de Sociedades Anónimas y dar apertura al período de liquidación de la misma.

Madrid, 15 de julio de 2002.—El Liquidador, Agustín Prudencio Díaz.—35.797.

## EUROPE EXPERT IBÉRICA, S. A.

### (En liquidación)

### Disolución y liquidación

La Junta general de la sociedad «Europe Expert Ibérica, Sociedad Anónima», celebrada el pasado 30 de junio de 2002 con carácter universal y extraordinario, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad al amparo de lo dispuesto en el artículo 260.1 de la Ley de Sociedades Anónimas. En la misma Junta se aprobó el siguiente Balance, formulado por el Liquidador único, que es a la vez Balance inicial y final de liquidación.

	Euros
Activo:	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos .....	32.837,35
D) Activo circulante .....	19,41
Tesorería .....	19,41
Total Activo .....	32.856,76

	Euros
Pasivo:	
A) Fondos propios .....	32.856,76
Capital suscrito .....	60.101,21
Otras Reservas .....	60,10
Resultado de ejercicios anteriores ..	-32.151,88
Pérdidas y Ganancias .....	4.847,33
Total Pasivo .....	32.856,76

El patrimonio resultante de la liquidación es de 32.856,76 euros. Al estar dividido el capital social en 1.000 acciones de igual nominal y desembolsadas en la misma proporción, la cuota que corresponde a cada acción es de 328,5676 euros.

Madrid, 21 de julio de 2002.—El Liquidador, Joachim Alexander Heinz Von Der Lahr.—35.767.

## FAMARA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía mercantil «Famara, Sociedad Anónima», celebrada el día 2 de noviembre de 2001, acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Gastos establecimientos .....	1.107,36
Acciones propias .....	60.101,21
Deudores .....	479,21
Tesorería .....	24.436,37
Total Activo .....	86.124,15
Pasivo:	
Capital .....	60.101,21
Acreedores .....	26.022,94
Total Pasivo .....	86.124,15

Santa Lucía, Tirajana (Las Palmas), noviembre de 2001.—El Liquidador, Isidro Rodríguez Saavedra.—35.833.

## FERROCARRIL DE SÓLLER, S. A.

### Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad, en sesión celebrada el día 11 de julio, acordó convocar la Junta general extraordinaria de accionistas para el día 6 de septiembre próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y para el día 7, a la misma hora, en segunda convocatoria, en los locales de la sociedad, sita en la Plaza de España, número 6, de Sóller, Mallorca (Baleares).

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 de los Estatutos sociales, los señores accionistas que deseen asistir deberán solicitar la correspondiente papeleta, previo depósito de sus acciones o resguardos bancarios en las mismas oficinas de la sociedad, plaza de España, 6, Sóller, al menos con cinco días hábiles de antelación.

Para la citada Junta general extraordinaria regirá el siguiente

### Orden del día

Primero.—Aumento del capital, mediante la emisión de 14.000 nuevas acciones, correlativas, de un valor nominal de 12,02 euros cada acción, con un derecho de suscripción preferente para los accionistas, y consiguiente modificación de los artículos 5.<sup>º</sup> y 6.<sup>º</sup> de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegar en el señor Presidente o señor Consejero delegado para, en su caso, modificar, rectificar o subsanar dicho acuerdo hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o designación de Interventores a dicho efecto.

Sóller, 23 de julio de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración, Ana Bella Pizá Gerbier.—35.777.

## F. H. CREDIT ENTIDAD DE FINANCIACIÓN, S. A.

### Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca la Junta general extraordinaria de accionistas de «F. H. Credit Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», para el próximo día 4 de septiembre de 2002, a las doce horas, en la misma sede social calle Balmes 262, Barcelona, y al día siguiente en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de los componentes del órgano de administración, a los efectos de dar solución a la actual situación de falta de operatividad en la que dicho órgano se encuentra.

Barcelona, 23 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración y Consejero delegado.—36.103.

## FORMIGONS TARRAGONA, S. L.

### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

## TRANSCONDAL DE CONTAINERS, S. A.

### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria de socios de «Formigons Tarragona, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), celebrada con carácter universal en fecha 20 de junio de 2002, y la Junta general ordinaria de accionista de la sociedad «Transcondal de Containers, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), celebrada con carácter de universal en fecha 20 de junio de 2002, adoptaron, por unanimidad, respectivamente, la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por «Formigons Tarragona, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, de «Transcondal de Containers, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente, y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, todo ello en el marco del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, y con arreglo a los términos del proyecto de fusión formulado por los miembros de los órganos de administración de las referidas sociedades el día 6 de junio de 2002 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 17 de junio de 2002.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los respectivos Balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 17 de julio de 2002.—El Administrador solidario.—35.268. y 3.<sup>a</sup> 31-7-2002